

**RESOLUCION No 041  
(Febrero 7 de 2018)**

“Por la cual se concede un permiso sindical”

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio Sunetcun 107-2018, radicado en esta entidad el día 6 de Febrero de 2018, el sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET solicitan permiso sindical por el día 13 de Febrero de 2018, para los siguientes funcionarios: Germán Rico Vidal-Técnico Operativo; Gonzalo Peñaloza Villanueva- Técnico Imágenes Diagnosticas; Flor Belén Mora Prieto, María Stella Riaños -Auxiliares Área de Salud; Oliva Romero Romero - Auxiliar Administrativo; Luz Mireya Mantilla y Myriam Solorzano - Auxiliares de Servicios Generales y Eduardo Ramirez-Celador, con el fin de asistir a actividades de carácter sindical.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso sindical por el día 13 de Febrero de 2018, para los siguientes funcionarios: Germán Rico Vidal-Técnico Operativo; Gonzalo Peñaloza Villanueva- Técnico Imágenes Diagnosticas; Flor Belén Mora Prieto, María Stella Riaños -Auxiliares Área de Salud; Oliva Romero Romero - Auxiliar Administrativo; Luz Mireya Mantilla y Myriam Solorzano - Auxiliares de Servicios Generales y Eduardo Ramirez-Celador, con el fin de asistir a actividades de carácter sindical para asistir a actividades de carácter sindical.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los funcionarios deberán allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Soacha a los Siete (7) días del mes de Febrero de 2018.

  
**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**  
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario  
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves -Sub-Gerente Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico